



San Andrés, Isla, Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	8800140030022020007500
REFERENCIA	Verbal de Pertenencia
DEMANDANTE	Jacinta Torres Ellis
DEMANDADO	Inés Ellis Jay y Personas Indeterminadas.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.	0322-22

Visto el informe secretaría que antecede y verificado lo que allí se indica, han transcurrido más 10 meses desde el momento en que se le comunico al curador ad-litem doctor Andrés Guzmán Montes, de su designación, y a la fecha no ha manifestado su interés de aceptar el cargo, por lo que, el despacho relevará al curador ad-litem designado mediante auto de fecha 3 de mayo de 2021, y en su reemplazo se designará al doctor RICARDO ASIS CUADRO.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Relévense al Doctor ANDRES GUZMAN MONTES, del cargo de Curador Ad-litem, en consecuencia,

SEGUNDO: Designese al Doctor RICARDO ASIS CUADRO, como Curador Ad-litem, para que represente a las PERSONAS INDETERMINADAS.

TERCERO: Prevéngase al Curador Ad-litem designado en el numeral anterior que el nombramiento efectuado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) Procesos como Defensor de oficio; así mismo, infórmesele que desempeñará el cargo de forma gratuita como Defensor de oficio (numeral 7º Artículo 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 4
días del mes Mayo (20022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 45


La Secretaria